

PERSONAL OBRERO

Encargado	Euros
	34,89
Oficial de 1ª	33,99
Oficial de 2ª	33,51
Ayudante	32,34
Peón Especializado	32,05
Peón Fijo	31,86
Peón Eventual (1)	32,34
Aprendiz 2º Año	26,51
Aprendiz 1º Año	25,88

(1) De la cantidad señalada 25,85 E. Corresponden a S. Convenio y 6,49 E. a Plus de Eventualidad

ANEXO II**ANTIGÜEDAD****CATEGORIAS PROFESIONALES****ADMINISTRATIVOS**

Jefe Administrativo 1ª	Euros
	6,92
Jefe Administrativo 2ª	6,52
Oficial Administrativo de 1ª	6,12
Oficial Administrativo de 2ª	5,42
Auxiliar Administrativo	4,81
Aspirante 17 años	2,75
Aspirante 16 años	2,69
Subalterno	4,57

PERSONAL OBRERO

Encargado	Euros
	0,177
Oficial de 1ª	0,169
Oficial de 2ª	0,163
Ayudante	0,151
Peón Especializado	0,149
Peón Fijo	0,147
Peón Eventual	0,145
Aprendiz 2º Año	0,088
Aprendiz 1º Año	0,082

TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

CATEGORIAS PROFESIONALES	Precio Base Euros	Con Nocturnidad Euros	Con Nocturnidad y Antigüedad Euros	Euros
Jefe Administrativo 1ª	10,73	10,91		
Oficial Administrativo de 1ª	10,03	10,09		
Oficial Administrativo de 2ª	9,45	9,51		
Auxiliar de 2ª	8,90	8,95		
Aspirante 17 años	7,15	7,18		
Aspirante 16 años	7,06	7,11		
Subalterno	8,71	8,75		
Encargado	9,35	9,41	9,54	9,60
Oficial de 1ª	9,11	9,17	9,30	9,34
Oficial de 2ª	8,98	9,04	9,16	9,23
Ayudante	8,67	8,72	8,84	8,89
Peón Especializado	8,62	8,65	8,76	8,82
Peón Fijo	8,56	8,61	8,71	8,75
Peón Eventual	8,50	8,55	8,64	8,68
Aprendiz 2º Año	7,15	7,18		
Aprendiz 1º Año	7,06	7,11		

SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS IMPORTE HORA

Oficial de 1ª	Euros
	4,094
Oficial de 2ª	4,078
Especialista	9,798

06/8622

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Álvarez Forestal, S.A.

Visto el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 19 de junio de 2006, de una parte por la Empresa «Álvarez Forestal, S.A.», en representación de la misma, y de otra por los «Representantes sindicales», en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el Artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta dirección general de trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 22 de junio de 2006.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ALVAREZ FORESTAL S.A.**Asistentes Por la Representación Social**

D. Antonio Fernández Fernández

Asistentes Por la Representación Económica

D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 19 de Junio de 2006, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial previsto en el Apartado "b" del Art. 3º del XIV Convenio Colectivo de AFSA.

Ambas partes tras diversas deliberaciones alcanzan el siguiente

ACUERDO**Valores actuales**

Prima Indirecta 0,97608 Eur/Hora
Plus Asist Pagas: 34,94545 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 169,14000 Eur/Paga
Plus de Asistencia: 1,66030 Día Trabajado

1ª Faltas en un mes natural ... 2 x 1,66030 = 3,3206 Euros
2ª Faltas en un mes natural ... 4 x 1,66030 = 6,6412 "
3ª Faltas en un mes natural ... 8 x 1,66030 = 13,2824 "
4ª Faltas en un mes natural ... 15 x 1,66030 = 24,9045 "
5ª Faltas en un mes natural ... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

- Premio de Absentismo (Art. 24)
Reducción del índice de Absentismo del 5,70% al 4,70% = 3,12 Euros del 4,70% al 3,70% = 4,17 "
del 3,70% al 2,70% = 5,77 "

- Exceso de Jornada (Anexo IV-1 y IV-2)
124,89 Euros Mes completo trabajado

- Trabajos del anexo V:
- Trabajo en sábados, domingos y festivos... 38,27 Euros
- Gastos particulares... 4,68 "
- Medir madera sobre camión... 0,0256577 "

- Ayuda escolar ; (Art. 27) 1.210,63 Euros
- Anexo VI Precios de las diferentes labores realizadas .

Valores Incrementados

P. Indirecta 1,00037 Eur/Hora
Plus Asist Pagas: 35,81908 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 173,3700 Eur/Paga Extra
Plus de Asistencia 1,70180 Día Trabajado

1ª Faltas en un mes natural ... 2 x 1,70180 = 3,4036 Euros
2ª Faltas en un mes natural ... 4 x 1,70180 = 6,8072 "
3ª Faltas en un mes natural ... 8 x 1,70180 = 13,6145 "
4ª Faltas en un mes natural ... 15 x 1,70180 = 25,5271 "
5ª Faltas en un mes natural ... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

- Premio de Absentismo (Art. 24)
Reducción del índice de Absentismo del 5,70% al 4,70% = 3,20 Euros del 4,70% al 3,70% = 4,27 "
del 3,70% al 2,70% = 5,91 "

- Exceso de Jornada (Anexo IV-1 y IV-2)
128,01 Euros Mes completo trabajado

- Trabajos del anexo V:
- Trabajo en sábados, domingos y festivos... 39,23 Euros
- Gastos particulares... 4,80 "
- Medir madera sobre camión... 0,0262991 "

- Ayuda escolar ; (Art. 27) 1.240,89 Euros

2/ Ambas Representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Revisión Salarial para el 2º año de vigencia del XIV Convenio Colectivo de Álvarez Forestal S.A.

3/ Este acuerdo, reflejado en el presente acta, así como en sus anexos I, II, III, y VI, pasa a formar parte indivisible del XIV Convenio Colectivo de Álvarez Forestal S.A.

4/ Se separan los ejemplares necesarios para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria con el fin de proceder a su registro y depósito.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en lugar y fecha "Lí supra".

ANEXO I**TABLA SALARIAL****CATEGORIAS PROFESIONALES****ADMINISTRATIVOS**

Jefe Administrativo 1ª	MENSUAL Euros
	1.200,30
Jefe Administrativo 2ª	1.157,44
Oficial Administrativo de 1ª	1.123,04
Oficial Administrativo de 2ª	1.057,82
Auxiliar Administrativo	996,85
Aspirante 17 años	802,00
Aspirante 16 años	794,79
Subalterno	976,52

PERSONAL OBRERO

Encargado	Euros 34,89
Oficial de 1ª	33,99
Oficial de 2ª	33,51
Ayudante	32,34
Peón Especializado	32,05
Peón Fijo	31,86
Peón Eventual (1)	32,34
Aprendiz 2º Año	26,51
Aprendiz 1º Año	25,88

(1) De la cantidad señalada 25,85 E. Corresponden a S. Convenio y 6,49 E. a Plus de Eventualidad

ANEXO II**ANTIGÜEDAD****CATEGORIAS PROFESIONALES****ADMINISTRATIVOS**

Jefe Administrativo 1ª	Euros 6,92
Jefe Administrativo 2ª	6,52
Oficial Administrativo de 1ª	6,12
Oficial Administrativo de 2ª	5,42
Auxiliar Administrativo	4,81
Aspirante 17 años	2,75
Aspirante 16 años	2,69
Subalterno	4,57

PERSONAL OBRERO

Encargado	Euros 0,177
Oficial de 1ª	0,169
Oficial de 2ª	0,163
Ayudante	0,151
Peón Especializado	0,149
Peón Fijo	0,147
Peón Eventual	0,145
Aprendiz 2º Año	0,088
Aprendiz 1º Año	0,082

ANEXO III**TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS**

CATEGORIAS PROFESIONALES	Precio Base Euros	Con Nocturnidad Euros	Con Nocturnidad y Antigüedad Euros
Jefe Administrativo 1ª	10,73	10,81	
Oficial Administrativo de 1ª	10,03	10,09	
Oficial Administrativo de 2ª	9,45	9,51	
Auxiliar de 2ª	8,90	8,95	
Aspirante 17 años	7,15	7,18	

Aspirante 16 años	7,06	7,11		
Subalterno	8,71	8,75		
Encargado	9,35	9,41	9,54	9,60
Oficial de 1ª	9,11	9,17	9,30	9,34
Oficial de 2ª	8,98	9,04	9,16	9,23
Ayudante	8,67	8,72	8,84	8,89
Peón Especializado	8,62	8,65	8,76	8,82
Peón Fijo	8,56	8,61	8,71	8,75
Peón Eventual	8,50	8,55	8,64	8,68
Aprendiz 2º Año	7,15	7,18		
Aprendiz 1º Año	7,06	7,11		

SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS IMPORTE HORA

Oficial de 1ª	Euros 4,094
Oficial de 2ª	4,078
Especialista	3,738

ANEXO VI**PRECIOS DE LAS DIFERENTES LABORES REALIZADAS PARA EL XIV CONVENIO COLECTIVO (INCREMENTO SALARIAL 2º AÑO DE VIGENCIA)**

VEHICULO O APARATO	OPERACION	NORMAL Euros	SABADO Euros	DOMINGO O FESTIVO Euros
Mercedes con grúa	Importe estereo cargado en Monte Mercedes y traslado a camión de carretera o apilado	0,4259	1,2400	1,8414
	Estereo cargado en parque	0,1060	0,5468	0,6150
	Estereo apilado en parque	0,0778		
Motor "Winch" (Cabrestante portable)	Cablear (Hora efectiva)	2,1001	9,4496	10,6250
Autocargador	Cargue en monte , saca, tralabordo o apile	0,4097	1,1924	1,7705
	Cargue en parque	0,1061	0,5468	0,6149
Procesadora	Estereo Procesado	0,5990	2,0735	2,3667
Buildozer	Hacer pista	2,2428	10,0918	11,3471
Tractor	Desbroce (Hora Efectiva)	2,2428	10,0918	11,3471
	Cableado con Calresante (Hora efectiva)	2,2428	10,0918	11,3471
Precio para transportes de parque a parque : 0,06211 Euros Estereo del transporte + 0,10611 del cargue = 0,16822 Euros.				
Precios para viajes de mas de 60 Kms		Euros	Euros Km	Euros Km
		0,0649	0,0649	0,0658
		Camión Mercedes : Camión Mercedes carretera :		

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pub, en Peña San Juan, 1.

Por doña Gema Caviades San Román se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub en la calle Peña San Juan, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo